ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
Patentes comerciales

JFPB/JEEP/AAFV.-

LOTA, 16 JUN. 2014

DECRETO Nº 1466 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **DOÑA HERMINDA OÑATE VALENZUELA R.U.T Nº** [redacted] en la cual incluye, Certificado de Destino Nº 96 de fecha 13.11.2012, Resolución Sanitaria Nº 1408081953/1199, Iniciación de Actividades como Microempresarios

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado

f) Dcto. DFL Nº 1, de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorizase a **DOÑA HERMINDA OÑATE VALENZUELA R.U.T Nº** [redacted] para que funcione con Patente Comercial en Calle Los Guindos Nº 10, Villa Los Aromos Lota. Giro: **ROTISERIA, ABARROTES, LACTEOS, LIBRERÍA, VERDULERIA Y BEBIDAS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sra. Herminda Oñate.-
- C/c Patentes Comerciales.
- c/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.